

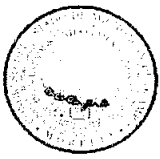
**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2022**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 8:30 ocho horas con treinta minutos del día tres del mes de marzo del año dos mil veintidós, los diputados Fidel Calderón Torreblanca, David Alejandro Cortés Mendoza y J. Reyes Galindo Pedraza, Presidente e integrantes respectivamente, de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en la sala de juntas número 3 tres de edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", sito en la Avenida Morelos Norte número 82 ochenta y dos, del Centro Histórico de esta misma ciudad, con el objeto de celebrar reunión ordinaria de trabajo de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias. Asimismo asistió la Licenciada Elsa Patricia Rodríguez Alcauter, en cuanto personal de apoyo y asistencia técnica. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, el Diputado Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, pidió a los legisladores presentes, anotaran su asistencia firmando el registro que se adjunta a la presente acta, como parte integral de la misma; después de comprobar la presencia de la totalidad de los integrantes de la Comisión, el Diputado Presidente declaró la existencia de quórum; en seguida pidió a la secretaria técnica, dar lectura al proyecto de:

Orden del día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Decreto, para reformar las fracciones VII y VIII del artículo 47 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de inclusión con perspectiva de paridad de género.
4. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Decreto, para reformar la fracción VIII del artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de la función legislativa de control, con perspectiva de género.
5. Asuntos generales.



Una vez concluida la lectura, el Diputado Presidente de la Comisión, sometió a votación de los diputados integrantes de la Comisión el proyecto de Orden del Día, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente a declararlo aprobado; quedando así desahogado el segundo punto del orden del día.-----

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaria Técnica dar lectura a la propuesta de dictamen con proyecto de Decreto, para reformar las fracciones VII y VIII del artículo 47 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de inclusión con perspectiva de paridad de género. Indicando el Diputado Presidente que el referido dictamen corresponde a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción VII del artículo 47 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Fanny Lyssette Arreola Pichardo, en Sesión de Pleno de fecha 18 de noviembre de 2021; concluida la lectura, el Diputado Presidente de la Comisión, sometió a la consideración el contenido del mismo, precisando que el dictamen que se presenta, contiene las propuestas y observaciones que expusieron previamente los legisladores presentes, al respecto, los diputados integrantes de la Comisión manifestaron estar de acuerdo en los términos que se presenta; acto seguido, el Diputado Presidente sometió a votación de los integrantes de la Comisión el proyecto de Dictamen, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente a declarar aprobado por unanimidad de votos de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, el Dictamen con proyecto de Decreto para reformar las fracciones VII y VIII del artículo 47 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de inclusión con perspectiva de paridad de género. Se instruye a la Secretaria Técnica realizar el trámite correspondiente ante la Presidencia de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso.-----

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaria Técnica dar lectura a la propuesta de dictamen con proyecto de Decreto, para reformar la fracción VIII del artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de la función legislativa de control, con perspectiva de género. Refiriendo el Diputado Presidente que el dictamen corresponde a la



Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI bis al artículo 71 y un segundo párrafo a la fracción VIII, del artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado David Alejandro Cortes Mendoza, turnada a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, en Sesión de Pleno de fecha 14 de abril de 2021; concluida la lectura, el Diputado Presidente de la Comisión, sometió a la consideración el contenido del mismo, precisando que el dictamen que se presenta, contiene las propuestas y observaciones que expusieron previamente los legisladores presentes, al respecto, los diputados integrantes de la Comisión manifestaron estar de acuerdo en los términos que se presenta; acto seguido, el Diputado Presidente sometió a votación de los integrantes de la Comisión el proyecto de Dictamen, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente a declarar aprobado por unanimidad de votos de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, el Dictamen con proyecto de Decreto para reformar las fracciones VIII del artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de la función legislativa de control, con perspectiva de género. Se instruye a la Secretaría Técnica realizar el trámite correspondiente ante la Presidencia de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso.-----

En el desahogo del **Quinto Punto del Orden del Día**, relativo a los asuntos generales, no se trató ningún otro asunto.-----

Agotado el orden del día, el Diputado Presidente dio por concluidos los trabajos de la presente reunión, siendo las 9:00 nueve horas del mismo día. Firma la presente acta los diputados presentes, para su debida constancia.-----

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS


DIP. FIDEL CALDERÓN TORREBLANCA
PRESIDENTE


DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS
MENDOZA
INTEGRANTE


DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA
INTEGRANTE